



ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 18-2024/GOB.REG.HVCA/CS PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE MODULOS DE ELECTROTECNIA IV (NEUMÁTICA Y ELECTRONEUMÁTICA), PARA EL IOARR "ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER, MOBILIARIO Y/O TALLER Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PAMPAS-TAYACAJA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA"

En el ambiente de Oficina de Abastecimiento del 3er piso del Gobierno Regional de Huancavelica, ubicado en el Jr. Torre Tagle N° 336 - Huancavelica, siendo las 11:10 horas del día 09 de agosto del 2024, el Comité de Selección, designado por la DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN mediante Resolución Directoral Regional N° 274-2024-GOB-REG-HVCA/ORA, del 09 de julio del 2024, encargados de llevar a cabo la integridad del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 18-2024/GOB.REG.HVCA/CS PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICION DE MODULOS DE ELECTROTECNIA IV (NEUMÁTICA Y ELECTRONEUMÁTICA), PARA EL IOARR "ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER, MOBILIARIO Y/O TALLER Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PAMPAS-TAYACAJA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA"**, integrado por los siguientes miembros:

- | | |
|----------------------------------|---|
| • PAITAN FIERRO RAUL | Presidente (T) comité de selección |
| • TACURY MENDOZA FERNANDO JAVIER | Primer miembro (T) comité de selección |
| • POOL JONHNI HUAMAN MARTINEZ | Segundo miembro (T) comité de selección |

De conformidad al artículo 44° y 46° del Reglamento de Contrataciones del Estado, a efectos de que el Comité de Selección proceda, a la apertura de la presentación de la verificación, admisibilidad, evaluación, calificación, otorgamiento de la buena pro y/o su declaratoria de desierto, de ser el caso. para lo cual se tiene lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

- Se remitió mediante **INFORME NRO. 142-2024-GOB.REG.HVCA/CS** a la **SUB GERENCIA DE OBRAS** con fecha 30 de julio del 2024 para la validación técnica de la Ofertas de 02 Postores, de acuerdo a las *Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las bases integradas.*
- Con **Memorándum 1448-2024/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO** de fecha 07 de agosto de del 2024 la **SUB GERENCIA DE OBRAS** remite la Validación Técnica mediante el **INFORME N° 032-2024/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO/IOARR-INT.PAMPAS/COORD.-FJTM** e **INFORME N° 062-2024/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO/IOARR-INT.PAMPAS/PJHM-EE**, en donde detalla si los postores cumplen o no con lo solicitado conforme a las especificaciones técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección d), e) y f) de las bases integradas.

ASIMISMO: El COMITÉ DE SELECCIÓN procede a la verificación de las ofertas, teniendo en cuenta la validación técnica del área usuaria.



CONTENIDO DE LA OFERTA:	AHORRO Y EFICIENCIA DE ENERGIA SAC	MECATRONICA CONSULTORES S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		
e) Hoja de presentación de los bienes ofertados, ajustado al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo solicitado en el numeral 5.2 Características Técnicas (Especificaciones Técnicas Mínimas), donde además deberá indicar obligatoriamente la marca y procedencia de los bienes ofertados. <i>Nota: No se aceptan simples pegados de las especificaciones técnicas.</i>	De acuerdo al Memorándum 1448-2024/GOB.REG.H VCA/GRI-SGO Validación Técnica.	De acuerdo al Memorándum 1448-2024/GOB.REG.H VCA/GRI-SGO Validación Técnica.
f) El postor debe presentar: catalogo o brochures o folleto del bien ofertado; como información complementaria que demuestre las características del bien ofertado y permita su plena identificación, el cual deberá tener congruencia con lo solicitado en la hoja de presentación. Los catálogos o brochures o folleto, deberán estar en idioma castellano o, en su defecto acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuar por traductor público juramentado o traducción verificada efectuada por traductor colegiado certificado.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDA	ADMITIDA

POR TANTO:

Se concluye que los postores: **AHORRO Y EFICIENCIA DE ENERGIA SAC y MECATRONICA CONSULTORES S.A.C.** al haber cumplido con acreditar fehaciente y objetivamente el cumplimiento de los documentos solicitados en el **numeral 2.2.1.1 DEL CAPÍTULO II** de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección, sus ofertas presentadas son **ADMITIDAS**.



2. VERIFICACION DE LOS FACTORES DE EVALUACION

Acto seguido se procede conforme a lo establecido en el Art. 74.1 y 74.2 del RLCE, a la verificación de las ofertas que cumplan con los factores de evaluación según a lo establecido en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, para determinación del orden de prelación, siendo el siguiente resultado:

CAPITULO IV: FACTORES DE EVALUACION						
POSTORES	FACTORES DE EVALUACION			PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION	
	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	BONIF. 5% MYPE			
1.	MECATRONICA CONSULTORES S.A.C.	S/. 300, 000.00	100.00	5.00	105.00	1°
2.	AHORRO Y EFICIENCIA DE ENERGIA SAC	S/. 385, 000.00	77.92	0.00	77.92	2°

3. CALIFICACION DE OFERTA

Acto seguido se procede con lo establecido en el Artículo 75° del RLCE, a verificar que cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases, siendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION	1° MECATRONICA CONSULTORES S.A.C.	2° AHORRO Y EFICIENCIA DE ENERGIA SAC
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE	CUMPLE
C. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	NO CALIFICA	CALIFICA

OBSERVACIONES:

MECATRONICA CONSULTORES S.A.C.

De la revisión realizada se advierte que el postor **MECATRONICA CONSULTORES S.A.C.** para la acreditación de su experiencia presenta los contratos Nro. 2017-0710, contratos Nro. 2018-0120 y contratos Nro. 2021-1121 en los folios 31 al 39, en donde se puede visualizar que el postor presenta documentos con las firmas pegadas como se puede visualizar en las siguientes imágenes.

Firma pegada que figura como visto en toda su oferta.	
Firmas en sus contratos que acredita la experiencia.	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div data-bbox="558 1612 925 1836">  "EL PROVEEDOR" MECATRONICA CONSULTORES S.A.C. </div> <div data-bbox="1021 1612 1356 1859">  "EL CLIENTE" MANUFACTURA Y TECNOLOGIA DE EXPORTACION S.R.L. </div> </div> 





GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

Al respecto, nótese que los documentos consignados en la oferta aparecen con la firma manuscrita de su representante legal, el señor RENZO GUZMÁN PERALES; no obstante, se advierte, a la vista, que la firma se trata de la imagen de una sola firma que ha sido pegada o reproducida en toda su oferta, también siendo incluida en los contratos mencionados poniendo en cuestión su originalidad.

En concordancia con ello, el **Artículo 1 del Decreto Supremo N° 052-2008-PCM**, Reglamento de la Ley de firmas y certificados digitales, indica que reconoce la variedad de modalidades de firmas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el **Artículo 2 de la Ley N° 27269**.

Asimismo, el artículo 3 del mismo cuerpo legal, en relación a la validez y eficacia de la firma digital, menciona que: "La firma digital generada dentro de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita. En tal sentido, cuando la ley exija la firma de una persona, ese requisito se entenderá cumplido en relación con un documento electrónico si se utiliza una firma digital generada en el marco de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica (...)."

En ese sentido, tal como se aprecia de las normas antes citadas, la firma digital, debe reunir una serie de criterios para su validez, entre ellas la de autenticación e integridad, las cuales señalan que dicha firma permite determinar la identidad de la persona que realiza la firma, así como garantizar que no ha sido adulterado, el cual cuenta con una criptografía asimétrica, asimismo, se desprende que la ley de la materia reconoce los diversos tipos de firmas digitales siempre y cuando cumplan con lo exigido por la misma ley.

Ahora bien, en el caso en concreto, se desprende que una firma "escaneada" o "digitalizada" no constituye una firma digital en los términos descritos en el artículo 2 de la Ley N° 27269 - Ley de firmas y certificados digitales - toda vez que no permite la verificación de su autenticidad ni garantiza la integridad del documento, es decir, no reúne el nivel de seguridad requerido en la normativa especial de la materia, y, **por tanto, no tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita, conforme lo señalado por el artículo 3 del citado Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.**

Así mismo, presenta sus contratos firmados por el representante legal Fernando Campos Pérez de la empresa MANTEX SRL y cuando se verifica su conformidad de cada contrato este tiene el nombre del representante legal, pero con otra firma distinta al contrato firmado inicialmente.

Firma de la empresa MANTEX SRL en los contratos.	 FERNANDO CAMPOS PEREZ Gerente General MANTEX S.R.L. <hr/> "EL CLIENTE" MANUFACTURA Y TECNOLOGIA DE EXPORTACION S.R.L.
Firma que figura en su conformidad.	Atentamente,  FERNANDO CAMPOS PEREZ Gerente General FERNANDO CAMPOS PEREZ MANUFACTURA Y TECNOLOGIA DE EXPORTACION SRL. Gerente General

En ese sentido, las bases Integradas establecen de manera clara y expresa la obligación de los postores de presentar los documentos que conforman la oferta por sus representantes (en caso de personas jurídicas y consorcios); **entendiéndose por ello que la firma en los documentos que así lo requieran, debe ser realizada de forma manuscrita por la persona competente, de tal manera que pueda verificarse que esta se constituye como autor del contenido del documento** y, de ese modo, vincular (en el caso de personas jurídicas y consorcios) a su representado(a).





"Cabe señalar que, no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno".

De esta manera podemos concluir que, el postor **MECATRONICA CONSULTORES S.A.C.**, no cumple con acreditar conforme a lo establecido en el capítulo III numeral 3.2 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, **por lo tanto, NO CALIFICA.**

Se concluye que, el postor **AHORRO Y EFICIENCIA DE ENERGIA SAC**, cumple con los requisitos de calificación solicitados. Por tanto, **CALIFICA.**

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El COMITÉ DE SELECCIÓN, otorga la BUENA PRO del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 18-2024/GOB.REG.HVCA/CS PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICION DE MODULOS DE ELECTROTECNIA IV (NEUMÁTICA Y ELECTRONEUMÁTICA), PARA EL IOARR "ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER, MOBILIARIO Y/O TALLER Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PAMPAS-TAYACAJA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA"** Al postor **AHORRO Y EFICIENCIA DE ENERGIA SAC** con RUC: **20451658418**, con un monto de **S/. 385, 000.00 Soles.**

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 13:00 horas del mismo día, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

PAITAN FIERRO RAUL
Presidente (T) Comité de Selección

TACURY MENDOZA FERNANDO JAVIER
1° Miembro (T) Comité de Selección

HUAMAN MARTINEZ POOL JONHNI
2° Miembro (T) Comité de Selección



ACTA DE APERTURA Y ADMISION DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 18-2024/GOB.REG.HVCA/CS PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE MODULOS DE ELECTROTECNIA IV (NEUMÁTICA Y ELECTRONEUMÁTICA), PARA EL IOARR "ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER, MOBILIARIO Y/O TALLER Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PAMPAS-TAYACAJA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

En el ambiente de Oficina de Abastecimiento del 3er piso del Gobierno Regional de Huancavelica, ubicado en el Jr. Torre Tagle N° 336 - Huancavelica, siendo las 16:00 horas del día 30 de julio del 2024, el Comité de Selección, designado por la DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN mediante Resolución Directoral Regional N° 274-2024-GOB-REG-HVCA/ORA, del 09 de julio del 2024, encargados de llevar a cabo la integridad del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 18-2024/GOB.REG.HVCA/CS PRIMERA CONVOCATORIA, para la ADQUISICION DE MODULOS DE ELECTROTECNIA IV (NEUMÁTICA Y ELECTRONEUMÁTICA), PARA EL IOARR "ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER, MOBILIARIO Y/O TALLER Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PAMPAS-TAYACAJA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", integrado por los siguientes miembros:

- PAITAN FIERRO RAUL - Presidente (T) comité de selección
TACURY MENDOZA FERNANDO JAVIER - Primer miembro (T) comité de selección
POOL JONHNI HUAMAN MARTINEZ - Segundo miembro (T) comité de selección

De conformidad al artículo 44° y 46° del Reglamento de Contrataciones del Estado, a efectos de que el Comité de Selección proceda, a la apertura de la presentación de la verificación de la presentación y apertura de la presentación de las ofertas de los postores para su apertura, verificación y admisibilidad de ofertas.

VERIFICACION DE REGISTROS DE PARTICIPANTES

Se verifico el registro de participantes en la plataforma del SEACE, siendo los siguientes:

Table with 10 rows and 10 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. Lists various suppliers and their registration details.



11	Proveedor con RUC	20558387808	SERVIMAN PERU S.R.L.	15/07/2024	Válido	15/07/2024	20558387808	🔍🔄🗑️
12	Proveedor con RUC	20562629034	PLUSYSTEM E.I.R.L.	12/07/2024	Válido	12/07/2024	20562629034	🔍🔄🗑️
13	Proveedor con RUC	20588927452	CONSULTORIA BIENES Y SERVICIOS R & F E.I.R.L.	12/07/2024	Válido	12/07/2024	20588927452	🔍🔄🗑️
14	Proveedor con RUC	20600512375	CORPORACION DE INNOVACION EMPRESARIAL S.A.C.	12/07/2024	Válido	12/07/2024	20600512375	🔍🔄🗑️
15	Proveedor con RUC	20607123145	GRUPO HEICI S.A.C	15/07/2024	Válido	15/07/2024	20607123145	🔍🔄🗑️
16	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	14/07/2024	Válido	14/07/2024	20609931311	🔍🔄🗑️
17	Proveedor con RUC	20610168095	AIRTECH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/07/2024	Válido	15/07/2024	20610168095	🔍🔄🗑️

17 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 11 a 17. Página 1 / 2.



2. VERIFICACION DE PRESENTACION DE OFERTAS

Asimismo, se verifico el registro de participantes que presentaron sus ofertas, siendo los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20556373515	AHORRO Y EFICIENCIA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AEENERGY S.A.C.	25/07/2024	23:56:31	20556373515	25/07/2024	23:56:45	Enviado	Valido		🔍🔄🗑️
2	20451658418	MECATRONICA CONSULTORES S.A.C.	25/07/2024	23:26:12	20451658418	25/07/2024	23:27:44	Enviado	Valido		🔍🔄🗑️

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA.

Acto seguido el Comité de selección verifico la presentación de la documentación de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera como NO ADMITIDA, obteniendo el siguiente resultado:

CONTENIDO DE LA OFERTA:	AHORRO Y EFICIENCIA DE ENERGIA SAC	MECATRONICA CONSULTORES S.A.C.
<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)</p> <p>d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</p> <p>e) Hoja de presentación de los bienes ofertados, ajustado al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo solicitado en el numeral 5.2. Características Técnicas (Especificaciones Técnicas Mínimas), donde además deberá indicar obligatoriamente la marca y procedencia de los bienes ofertados. Nota: No se aceptan simples pegados de las especificaciones técnicas.</p> <p>f) El postor debe presentar: catalogo o brochures o folleto del bien ofertado; como información complementaria que demuestre las características del bien ofertado y permita su plena identificación, el cual deberá tener congruencia con lo solicitado en la hoja de presentación. Los catálogos o brochures o folleto, deberán estar en idioma castellano o, en su defecto acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuar por traductor público juramentado o traducción verificada efectuada por traductor colegiado certificado.</p> <p>g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>Se solicita la validación técnica de cumplimiento o no con las Especificaciones Técnicas al área usuaria de acuerdo al Numeral 32.6 Del Artículo 32 del RLCE.</p> <p>Mediante informe Nro. 142-2024-GOB.REG.HVCA/CS</p>	





h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PENDIENTE POR VALIDAR	PENDIENTE POR VALIDAR
i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.		
RESULTADO		

POR LO TANTO, Se remite el expediente a la **SUB GERENCIA DE OBRAS,** para la **VALIDACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS** presentadas de acuerdo al capítulo II numeral 2.2.1.1 Documentos para la Admisión de ofertas sección d), e) y f) de las bases integradas y valide si cumple con lo solicitado, según las especificaciones técnicas solicitado por su despacho.

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

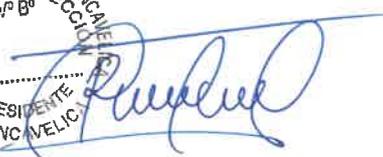
e) Hoja de presentación de los bienes ofertados, ajustado al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo solicitado en el numeral 5.2. Características Técnicas (Especificaciones Técnicas Mínimas), donde además deberá indicar obligatoriamente la marca y procedencia de los bienes ofertados.

Nota: No se aceptan simples pegados de las especificaciones técnicas.

f) El postor debe presentar: catalogo o brochures o folleto del bien ofertado; como información complementaria que demuestre las características del bien ofertado y permita su plena identificación, el cual deberá tener congruencia con lo solicitado en la hoja de presentación. Los catálogos o brochures o folleto, deberán estar en idioma castellano o, en su defecto acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuar por traductor público juramentado o traducción verificada efectuada por traductor colegiado certificado.

Por tanto, el **COMITÉ DE SELECCIÓN** acuerda se postergue el procedimiento de selección por el tiempo concedido para validación técnica de las ofertas.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 17:00 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.


PAITAN FIERRO RAUL
 Presidente (T) Comité de Selección


TACURY MENDOZA FERNANDO JAVIER
 1° Miembro (T) Comité de Selección


HUAMAN MARTINEZ POOL JONHNI
 2° Miembro (T) Comité de Selección

MEMORÁNDUM N° 1448 - 2024/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO.

A : **CPC. Raúl Paitan Fierro**
Presidente del Comité de Selección

ASUNTO : **REMITO VALIDACIÓN TÉCNICA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS POR LOS POSTORES DURANTE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-N°18-2024-GOB.REG.HVCA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL BIEN "MÓDULOS DE ELECTROTECNIA IV"**

REFERENCIA : a) INFORME N° 032-2024/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO/IOARR-INT.PAMPAS/COORD.-FJTM
b) INFORME N° 062-2024/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO/IOARR-INT.PAMPAS/PJHM-EE
c) INFORME N° 141-2024-GOB.REG.HVCA/CS

FECHA : Huancavelica, 02 de agosto del 2024.

Por medio del presente me dirijo a usted, en atención a los documentos de referencia, para remitir en Trescientos veintiuno (321) folios la VALIDACIÓN TÉCNICA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS POR LOS POSTORES DURANTE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-N°18-2024-GOB.REG.HVCA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL BIEN "MÓDULOS DE ELECTROTECNIA IV", realizada por el Ing. Pool Jonhni Huaman Martinez - Especialista en Equipamiento, para el IOARR: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER, MOBILIARIO Y/O TALLER Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PAMPAS-TAYACAJA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA". Por lo mismo se adjunta la documentación correspondiente.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
ARSA DE PROCESOS
RECIBIDO
07 AGO. 2024
FIRMA: 
HORA: 9:00 FOLIO: 321

Reg. Doc. N°	3308068
Reg. Exp. N°	2401604

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Fernando Tacury Mendoza
SUB GERENTE DE OBRAS
CIP. N° 82795

PROVEÍDO N°
Sr. (a): DONTE
Dep: TROYITE
de 20
ATENCIONES



INFORME N° 032-2024/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO/IOARR-INT.PAMPAS/COORD.-PJT

A : **ING. FERNANDO JAVIER TACURY MENDOZA**
Sub Gerente de Obras

ASUNTO : **REMITO VALIDACIÓN TÉCNICA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS POR LOS POSTORES DURANTE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-N°18-2024-GOB.REG.HVCA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL BIEN "MODULOS DE ELECTROTECNIA IV"**

REFERENCIA : a) INFORME N° 062-2024/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO/IOARR-INT.PAMPAS/PJHM-EE
b) IOARR: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER, MOBILIARIO Y/O TALLER Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO PAMPAS-TAYACAJA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

FECHA : Huancavelica, 02 de agosto de 2024

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarle y a la vez remitir la VALIDACIÓN TÉCNICA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS POR LOS POSTORES DURANTE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-N°18-2024-GOB.REG.HVCA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL BIEN "MODULOS DE ELECTROTECNIA IV", realizadas por el Ing. Pool Jonhni Huaman Martinez (Especialista en Equipamiento), para la ejecución del IOARR: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER, MOBILIARIO Y/O TALLER Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO PAMPAS-TAYACAJA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA".

ADJUNTO:

- INFORME N° 062-2024/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO/IOARR-INT.PAMPAS/PJHM-EE

Es cuanto informo, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
Ing. Fernando Javier Tacury Mendoza
COORDINADO DE IOARR
CIP N° 82795

PROVEIDO N° 3581 / GOB REG. HVCA / GRI-SGO

Sr. Para Remito al comité de Selección

Hvca



1

INFORME N° 062-2024/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO/IOARR-INT.PAMPAS/PJHM-EE

A : **ING. FERNANDO JAVIER TACURY MENDOZA**
Coordinador IOARR (e)

DE : **ING. POOL JONHNI HUAMAN MARTINEZ**
Especialista en Equipamiento

ASUNTO : **REMITO VALIDACIÓN TÉCNICA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS POR LOS POSTORES DURANTE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-N°18-2024-GOB.REG.HVCA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL BIEN "MODULOS DE ELECTROTECNIA IV"**

REFERENCIA : a) INFORME N° 142-2024/GOB.REG.HVCA/CS
b) IOARR: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER, MOBILIARIO Y/O TALLER Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO PAMPAS-TAYACAJA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

FECHA : Huancavelica, 02 de agosto de 2024

GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
Ing. Fernando Javier Tacury Mendoza
COORDINADOR DE IOARR
CIP N° 82795

Recibido
02/08/24

Por el medio del presente es grato dirigirme a usted, para saludarle y a la vez remitir la VALIDACIÓN TÉCNICA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS POR LOS POSTORES DURANTE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-N°18-2024-GOB.REG.HVCA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL BIEN "MODULOS DE ELECTROTECNIA IV" del IOARR: "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER, MOBILIARIO Y/O TALLER Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO PAMPAS-TAYACAJA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA**".

1. ANTECEDENTES

- Con fecha 13/06/2024, mediante el **MEMORÁNDUM N° 1158-2024/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO** la Sub Gerencia de obras solicita la atención al Pedido de Compra N° 1681 correspondiente a la adquisición del bien "**Modulo de Enseñanza de Electroneumática Básica**".
- Con fecha 10/07/2024, se inicia la convocatoria del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-AS-N°18-2024-GOB.REG.HVCA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL BIEN "MODULOS DE ELECTROTECNIA IV".
- Con fecha 25/07/2024, se realiza la presentación de ofertas (Electrónica) del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-N°18-2024-GOB.REG.HVCA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL BIEN "MODULOS DE ELECTROTECNIA IV" para su posterior evaluación y calificación de ofertas.

2. MARCO LEGAL

- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

3. ANÁLISIS

- De conformidad al **Artículo 44** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que dispone en el **numeral 44.1** "*El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de*

los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos **uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación**".

De lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y plasmado líneas arriba, como Especialista en Equipamiento, me corresponde la VALIDACIÓN TÉCNICA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS POR LOS POSTORES DURANTE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-N°18-2024-GOB.REG.HVCA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL BIEN "MODULOS DE ELECTROTECNIA IV".

- Con fecha 30 de julio de 2024, mediante el **INFORME N° 142-2024/GOB.REG.HVCA/CS**, el Comité de Selección solicita validación técnica del cumplimiento o no de las EE.TT de los bienes ofertados por los postores durante la presentación de ofertas a través del SEACE.

OBSERVACIONES:

a) MECATRONICA CONSULTORES S.A.C:

De la Revisión y Validación Técnica de Especificaciones Técnicas se concluye que de acuerdo a e) y f) del numeral 2.2.1.1 "Documentos para la admisión de la oferta" del Capítulo II de las bases integradas del procedimiento de selección, la oferta presentada por el postor "MECATRONICA CONSULTORES S.A.C" **SI CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas.

b) AHORRO Y EFICIENCIA DE ENERGIA S.A.C:

De la Revisión y Validación Técnica de Especificaciones Técnicas se concluye que de acuerdo a e) y f) del numeral 2.2.1.1 "Documentos para la admisión de la oferta" del Capítulo II de las bases integradas del procedimiento de selección, la oferta presentada por el postor "EDUTECH LABIMPORT S.A.C" **SI CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas.

RESULTADO DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE EE.TT:

- Finalmente se presenta el cuadro resumen de cumplimiento o no de EE.TT ofertadas por los postores:

GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Ing. Pool Jonni Huaman Martinez
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 18-2024/GOB.REG.HVCA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA		
ADQUISICION DE MODULOS DE ELECTROTECNIA IV (NEUMÁTICA Y ELECTRONEUMÁTICA), PARA EL IOARR "ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER, MOBILIARIO Y/O TALLER Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PAMPAS-TAYACAHA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAHA, DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA"		
CONTENIDO DE LA OFERTA	MECATRONICA CONSULTORES S.A.C	AHORRO Y EFICIENCIA DE ENERGIA S.A.C
<p>e) Hoja de presentación de los bienes ofertados, ajustado al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo solicitado en el numeral 5.2. Características Técnicas (Especificaciones Técnicas Mínimas), donde además deberá indicar obligatoriamente la marca y procedencia de los bienes ofertados.</p> <p>Nota: No se aceptan simples pegados de las especificaciones técnicas.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<p>f) El postor debe presentar: catalogo o brochures o folleto del bien ofertado; como información complementaria que demuestre las características del bien ofertado y permita su plena identificación, el cual deberá tener congruencia con lo solicitado en la hoja de presentación. Los catálogos o brochures o folleto, deberán estar en idioma castellano o, en su defecto acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuado por traductor público juramentado o traducción verificada efectuada por traductor colegiado certificado.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
RESULTADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE

GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA

Ing. Feol Jonathan H. Rodríguez
ESPECIALISTA EN EJECUTAMENTO

4. CONCLUSIÓN

- Durante el proceso de Validación Técnica de ofertas, se determinó que los postores **MECATRONICA CONSULTORES S.A.C y EFICIENCIA DE ENERGIA S.A.C SI CUMPLEN** con las especificaciones técnicas requeridas.
- Finalmente, de la Validación Técnica de ofertas, se determinó que los postores **INDUSTRIA MECATRONICA CONSULTORES S.A.C y EFICIENCIA DE ENERGIA S.A.C SI CUMPLEN** al 100 % con las especificaciones técnicas requeridas.

5. RECOMENDACIONES

- Se recomienda proseguir con la evaluación y calificación de las ofertas y, consecuentemente, realizar el otorgamiento de la buena pro al postor que cumpla con la documentación requerida en las bases integradas y haya ofertado el menor precio, todo ello conforme a lo establecido en la LCE y el RLCE.

ADJUNTO:

- a) INFORME N° 142-2024/GOB.REG.HVCA/CS.

Es cuanto informo, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA



Ing. Pool Jonny Yusa
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO

VALIDACIÓN TÉCNICA DE MODULOS DE ELECTROTECNIA IV

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROVEEDORES	
		MECATRONICA CONSULTORES S.A.C	AHORRO Y EFICIENCIA DE ENERGIA S.A.C
MODULO DE ENSEÑANZA EN GENERAL DE NEUMATICA Y ELECTRONEUMATICA			
A	CARACTERISTICAS GENERALES		
A.1	Estructura de (tubería metálica y/o perfiles de aluminio y/o aluminio anodizado natural y/o mueble de acero inoxidable y/o material definido por el fabricante).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A.2	Panel ranurado de (perfil de aluminio y/o aleación de aluminio y/o aluminio perfilado y/o material definido por el fabricante).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B	COMPONENTES		
B.1	Un (01) Compresor de aire con las siguientes características:	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Voltaje: 220-240 VAC / 60 Hz.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Presión máxima: 100 psi como mínimo.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Capacidad: 9 L o superior.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B.2	Cuatro (04 o más) Válvulas reguladores de flujo unidireccional.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B.3	Un (01 o más) Distribuidor (neumático o de aire).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B.4	Un (01 o más) Válvula neumática 3/2.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B.5	Un (01 o más) Válvula neumática 5/2.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B.6	Un (01 o más) Válvula neumática 5/3.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B.7	Un (01 o más) Cilindro simple efecto.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B.8	Dos (02 o más) Cilindro doble efecto.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B.9	Un (01 o más) Válvula de función lógica OR.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B.10	Un (01 o más) Válvula de función lógica AND.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B.11	Un (01) Fuente de alimentación con las siguientes características.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Entrada: 110-220 VAC / 60 Hz.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Salida: 24 VDC / (3 A como mínimo).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B.12	Dos (02 o más) Pulsadores.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B.13	Dos (02 o más) Relés.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B.14	Un (01 o más) Manómetros.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B.10	Un (01 o más) Manómetros.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
C	ACCESORIOS		
C.1	Manual de uso.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
C.2	Conector banana 4 mm de colores (rojo, azul y negro como mínimo).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
C.3	Mangueras neumáticas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
RESULTADO FINAL		SI CUMPLE	SI CUMPLE

GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Ing. Pool Joni Huancavelica Arce
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO